

RAWSON , 5 DE MARZO DE 2025

**Al Presidente de la  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA  
SU DESPACHO**

REF: Devolución propiedades CNEA Anexo I.

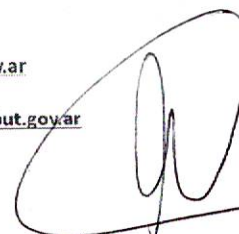
Por la presente me dirijo a Ud., en mi carácter de Ministro de Hidrocarburos de la Provincia de Chubut, cartera que tiene dentro de sus misiones y funciones lo relativo a la actividad minera, con el fin de manifestar la mirada de esta autoridad de aplicación sobre la situación pasada y presente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en la Provincia, y considerando;

Que la región central de la provincia de Chubut tiene un potencial exploratorio superlativo, conteniendo uno de los depósitos de uranio más prolíficos de América Latina, así como metales críticos del grupo del torio, tierras raras, molibdeno y vanadio.-

Que por ello, la Comisión Nacional de Energía Atómica inició sus actividades en la provincia de Chubut en el año 1961 y que partir de dicho momento la CNEA acumuló un extenso acreaje de propiedades mineras bajo su titularidad.-

Que en sus años de mayor desarrollo e inversiones, durante la década del "80, se explotaron las minas de uranio Los Adobes y Cerro Condor, con una producción acumulada aproximada de 145 Tn de UO<sub>2</sub>.-

Que según consta en nuestros registros, su administración es titular registral de más de 18 expedientes en nuestra provincia, abarcando una superficie de más de 25.000 hectáreas, lo que expone su fuerte presencia en Chubut.-





Que el art. 124 de la Constitución Nacional establece que Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.-

Que corresponde a las misiones y funciones de este Ministerio favorecer el desarrollo de actividades productivas, permitiendo la creación de nuevas fuentes de trabajo e incrementando los recursos económicos de nuestra provincia para el bienestar de todos los Chubutenses.-

Que es intención de esta autoridad de aplicación el desarrollo de toda explotación de recursos naturales enmarcada en el estricto cumplimiento de la normativa vigente, y especialmente con el firme e innegociable compromiso de proteger el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en nuestra propia Constitución Nacional en su artículo 41.-

Que como es de público conocimiento, el Gobierno Argentino promueve el Plan Nuclear Argentino, iniciativa que persigue posicionar al país en la vanguardia energética mundial y atraer inversiones genuinas, que sean el puntapié de un próspero futuro para todos los argentinos.-

Que es necesario avanzar en el desarrollo de toda actividad productiva que sea sostenible, aporte inversiones, genere nuevas fuentes de trabajo, y que represente un aporte para el desarrollo productivo de nuestra provincia y nuestro país, con la firme convicción de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.-

Que desde los años 80 hasta la actualidad las inversiones y trabajos realización por la CNEA, tanto en exploración como en explotación de nuestros recursos fue prácticamente nula.-

Que la inactividad y la falta de inversiones de parte de CNEA evidenciadas durante décadas, exponen una clara contraposición a la política de desarrollo que



encabeza el Gobierno Nacional y persigue la provincia del Chubut.-

Que en virtud de la cuantiosa información obrante en los expedientes que tramitan ante esta autoridad de aplicación, resulta innegable que la CNEA cuenta con el aval y conocimiento suficiente para confirmar que los recursos naturales de Chubut tienen potencial para su explotación, pudiendo posicionar a la provincia como uno de los principales *hubs* mundiales en términos energéticos, y que pese a ello ya ha transcurrido más de medio siglo sin extracción comercial de recursos uraníferos.-

Que existen nuevas tecnologías aplicables a la explotación de los recursos uraníferos descubiertos en la provincia, como la lixiviación *in situ*, que permiten el desarrollo de los recursos sin contraponerse a ninguna norma de orden local o nacional y que maximizan el cuidado y protección del medio ambiente.-

Que en el contexto de transición energética global, es fundamental contar con fuentes de energía estables que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero y permitan avanzar hacia un sistema energético más sostenible, y que la falta de actividad en vuestras propiedades impide la extracción de recursos que son fundamentales para tal fin.-

Que la condición de precio del uranio en la actualidad resulta sumamente favorable, ubicándose la cotización internacional de la libra de en valores máximos de las últimas dos décadas.-

Que por lo expuesto consideramos que no existen restricciones de ningún tipo que condicionen el desarrollo de los recursos uraníferos pertenecientes al estado provincial y cuyas mejores manifestaciones yacen en propiedades concedidas a la CNEA.-

Que según lo establecido en el art. 124 de la CN, corresponde a las

“Año de Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación”

Ministerio de  
Hidrocarburos

 Gobierno  
del Chubut

provincias el dominio originario de los recursos naturales, circunstancia que justifica la petición de reversión de todas aquellas propiedades mineras que hayan permanecido inactivas durante tiempo prolongado y de manera injustificada, a los efectos que sea la provincia quien arbitre los mecanismos para avanzar en su explotación.-

En virtud de lo expuesto, requerimos se proceda de manera inmediata a la reversión o transferencia de todas las propiedades mineras de titularidad de la CNEA (Anexo I) al estado provincial chubutense, con el único objetivo de favorecer al crecimiento productivo de nuestra región y a los efectos de lograr el desarrollo de recursos uraníferos *world class* hoy en día desaprovechados.-

Sin más, lo saluda con distinguida consideración,

NOTA N° 46/2025-MHC-Privada

  
Geol. Jorge Federico Ponca  
MINISTRO DE HIDROCARBUROS  
PCIA. DEL CHUBUT



ANEXO I. Principales pertenencias mineras CNEA.

EXPEDIENTE	AÑO	TITULAR	LABOR	NOMBRE	SUSTANCIA
1820	1961	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	LOS ADOBES	URANIO Y MOLIBDENO
1178	1971	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	LA PRIMERA	URANIO
8356	1980	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	CERRO SOLO	URANIO Y MOLIBDENO
8355	1980	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	LAGUNA COLORADA	URANIO Y MOLIBDENO
13009	1996	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	PUESTO ALVEAR	URANIO Y MOLIBDENO
13057	1997	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	EL GANSO	URANIO Y MOLIBDENO
14291	2004	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	EL MOLINO	URANIO Y MOLIBDENO
14292	2004	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	ARROYO PERDIDO	URANIO Y MOLIBDENO
15626	2008	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	SIERRA CUADRADA	URANIO DISEMINADO
15578	2009	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	SIERRA CUADRADA SUR	URANIO DISEMINADO
15628	2009	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	EL CRUCE	URANIO DISEMINADO
15629	2009	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MINA	MIRASOL CHICO	URANIO DISEMINADO
15693	2010	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MANIFESTACION	CERRO CHVO	URANIO DISEMINADO
15807	2010	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	CATEO	CATEO UNION	NUCLEARES
16014	2011	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	CATEO	GANSO OESTE	1ª CATEGORIA Y NUCLEARES
16216	2012	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MANIFESTACION	LA SALTEADA	URANIO DISEMINADO
16229	2012	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MANIFESTACION	LA MESETA	URANIO DISEMINADO
16438	2014	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	MANIFESTACION	EL PICAHUESO	URANIO DISEMINADO

ENVIO CON  
A.R.

Presidente de la  
Comisión Nacional de Energía Atómica

26 de Noviembre Nte. 110

(9100) Trelew - Chubut -

CORREO CERTIFICADA

CU 84855353 5

1V CU 84855353 5

A CU 84855353 5

CU 84855353 5

CU 84855353 5

AR

VD

CNEA - GEMP  
Subgerencia Regional Patagonia  
MESA DE ENTRADA

ENTRC	SALIG
07 MAR 2025	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PRESENTACIÓN MINISTERIO DE HIDROCARBUROS GOBIERNO DE CHUBUT - REF:  
DEVOLUCIÓN PROPIEDADES CNEA - ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.